

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: 11 de abril de 2023

Nombre de la Sub-actividad: El 21% de los recursos de becas para 3er y 4to nivel se destinarán a pueblos y nacionalidades.

Entidad Responsable: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Resumen:

En cumplimiento al acuerdo 211, se comunica que se ha desarrollado el “plan de programas de becas y ayudas económicas 2023”. En el presente documento, se detallan los programas de becas y ayudas económicas que se implementarán en el presente año, dirigidos a toda la población, priorizando a los grupos vulnerables e históricamente excluidos.

Antecedentes:

Conforme el Acta de Cierre de la Mesa Temática Nro. 10 De Educación Superior, suscrita el 13 de octubre del 2022 entre los delegados de las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y el Gobierno Nacional (SEIGOB), se establecieron los siguientes acuerdos:

Petición 14, literal C: “Se garantizará que el 21% de los recursos planificados para el lanzamiento de programas de becas de tercer y cuarto nivel, se destinen a pueblos y nacionalidades, siempre que exista la demanda por parte de esta población objetivo.”:

Acuerdo 211.- “Se garantizará que el 21% de los recursos planificados para el lanzamiento de los programas de becas para tercer y cuarto nivel, se destinen a pueblos y nacionalidades, siempre que exista la demanda por parte de esta población objetivo.

Se desarrollaron programas de becas de cuarto nivel que incluyan maestrías y/o doctorados para especialización en epistemologías de pueblos y indígenas, pueblo afro-ecuatoriano y pueblo montubio, en función a la oferta que brindan las instituciones de educación superior nacionales.”.

Desarrollo:

En cumplimiento del acuerdo 211, el 21% de los recursos de becas para 3er y 4to nivel se destinarán a pueblos y nacionalidades. Se comunica que se ha desarrollado el “plan

de programas de becas y ayudas económicas 2023”, en el cual se detallan los programas de becas y ayudas económicas que se implementarán en el presente año, dirigidos a toda la población, priorizando a los grupos vulnerables e históricamente excluidos, enfocados en:

- Becas para estudios de tercer nivel (oferta académica vigente)
- Becas para estudios de cuarto nivel (oferta académica vigente)
- Ayudas económicas para apoyo en estudios de tercer nivel:
 - Manutención
 - Movilización
 - Internet
 - Materiales de estudio, etc.

Es importante destacar que los programas incluirán componentes especiales o baremos de calificación, para la selección prioritaria de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, así como a los diferentes grupos vulnerables e históricamente excluidos, lo que permitirá que el 40% de los recursos dispuestos para nuevas becas, sea asignado a esta población; siempre que exista la demanda respectiva de los grupos prioritarios en la postulación. Finalmente, es necesario detallar el proceso de diseño y otorgamiento de becas y ayudas económicas que se realiza de manera anual:

- **Diseño y aprobación de bases de postulación de programas de becas:** Desde enero a julio de cada año.
- **Postulación a programas de becas:** Hasta el septiembre de cada año.
- **Adjudicación y firma de contratos de beca:** Hasta octubre de cada año.
- **Ejecución de presupuesto:** Hasta diciembre de cada año.

Conclusiones:

Con respecto al acuerdo 211, por la naturaleza del proceso de otorgamiento de becas y ayudas económicas, se ha cumplido con informar la planificación del año 2023 y se recomienda realizar el seguimiento anual a los procesos de los años subsiguientes.

Andrea Alejandra Montalvo Chedraui
Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación